

ROMA ENERGÍAS S.L. CIF B66420407

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Domicilio social: SANTA PERPÈTUA DE MOGODA, 08130 - BARCELONA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 123,96 €

Nº Factura: K1215456378 emitida el 22 de septiembre de 1992

Periodo de consumo: 21 de agosto de 1992 a 20 de septiembre de 1992

Fecha de cargo: 25 de septiembre de 1992

Referencia del contrato de suministro: 7008755692268

Remite: ROMA ENERGÍAS S.L. Apartado de Correos XXXXX 08130 SANTA PERPÈTUA DE MOGODA

Almudena Perdomo Pineda

Calle de Malgrat de Mar

47300 Peñafiel

Impuesto electricidad	5,63 €
Alquiler equipos medida y control	0,53€

6,5% s/115,79 € IVA 7,53€ 21% s/0,53 € 0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

123,96€

17.05 €

93,11 €

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (21 de agosto de 1992)	95751 kWh
Lectura actual: real (20 de septiembre de 1992)	96263 kWh
Consumo en el periodo	512 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Almudena Perdomo Pineda

NIF: 49530383K

Dirección de suministro: Calle de Malgrat de Mar 47300 Peñafiel Dirección fiscal: Calle de Malgrat de Mar 47300 Peñafiel TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 485634148 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 5,00 kW

Referencia del contrato de suministro (ROMA ENERGÍAS S.L.): 7008755692268

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE MOSCOSO S.L): 724190463174

Fecha final contrato: 20 de septiembre de 1992 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 22 de septiembre de 1992

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7395643032055934URFR

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito IBAN: ES30053408615372543***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E61719736483379470805430684 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ROMA ENERGÍAS S.L.): 900 525 765

Reclamaciones (ROMA ENERGÍAS S.L.): 900 525 765; http://romaenergias.com; fax: 900 525 765

Averías y Urgencias (ELECTRICA DE MOSCOSO S.L): 900 525 034

Puntos de atención cercanos: SANTA PERPÈTUA DE MOGODA 08130 SANTA PERPÈTUA DE MOGODA BARCELONA

Portal de medidas http://emoscoso.com/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ROMA ENERGÍAS S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 08130 SANTA PERPÈTUA DE MOGODA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

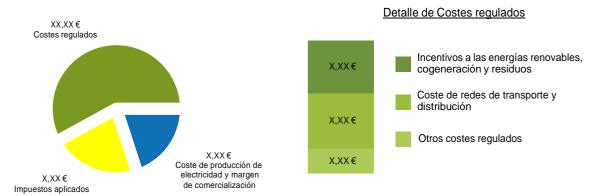
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en http://romaenergias.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 123,96 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,00 kW x 30 días x 0,102825 €/kW día 15,42 €

Comercialización

5,00 kW x 30 días x 0,010853 €/kW día 1,63 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

512 kWh x 0,088744 €/kWh 45,44 €

Coste energía

512 kWh x 0,093112 €/kWh 47,67 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/110,16 € 5,63 €
Subtotal 115,79 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,017705 €/día	0,53 €
Subtotal otros conceptos	0,53 €
IMPORTE TOTAL	116,32€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/115,79 €	7,53€
21% s/0,53 €	0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA 123,96 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ROMA ENERGÍAS S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 525 765 y en http://romaenergias.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web http://romaenergias.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €